

El Congreso elige a Pedro Sánchez como Presidente del Gobierno

CIAE ha felicitado a Pedro Sánchez por su reciente elección como Presidente del Gobierno por los diputados del Congreso, sede de la soberanía nacional, y nos mostramos dispuestos a colaborar mediante propuestas, diálogo y acuerdo para dar salida a los grandes retos que tiene por delante el trabajo autónomo.

Lucía Ramos Verín

Vivimos unos tiempos cargados de incertidumbre y se necesitan tomar grandes decisiones, por eso todos, independientemente de lo grandes o pequeños que seamos, somos importantes e imprescindibles, pues el éxito de lo que se consiga repercutirá en el beneficio colectivo.

Esperamos, también, que el Gobierno de coalición empiece cuanto antes a trabajar porque llevamos muchos meses perdidos, con todos los proyectos que atañen a los autónomos paralizados, urge dotarse de unos Presupuestos Generales que desarrolle la hoja de ruta de la economía real impulsando el empleo y atendiendo a las necesidades del consumo, vital para las actividades económicas de los 3.269.092 trabajadores autónomos.

A lo largo del 2019, CIAE ha venido manifestando una serie de propuestas que consideramos importantes para eliminar reducir las deficiencias con que cuenta el emprendimiento en España, nutrido actualmente de normativas obsoletas superadas por la reali-

dad y agravadas por el escaso estímulo para acceder al autoempleo. Este cúmulo de circunstancias ha hecho aumentar las carencias y la insuficiente protección social que perciben los trabajadores autónomos.

A modo de resumen creemos que sería conveniente que el nuevo Gobierno de coalición tuviera en cuenta el siguiente contenido que desde CIAE consideramos a corto plazo prioritario:

Que se atiendan las mejoras que necesitan los trabajadores autónomos que quedaron suspendidas por la falta de acuerdos políticos, a saber: complementar con normativas adecuadas la Ley de Medidas Urgentes, desarrollar la protección social tal como se han encomendado desde la UE, haciendo posible la sostenibilidad del RETA y las pensiones, luchar contra la economía sumergida que representa el 24% del PIB, atajar de una vez la precariedad de los falsos autónomos estableciendo una retribución mínima del TRADE equivalente al SMI, para evitar así evitar los abusos actuales; concretar una fiscalidad justa y proporcional donde se cotice por

ingresos, lo cual significará una rebaja de cuota para los autónomos más precarios, unos 600.000 que no llegan a ganar el equivalente al SMI.

Hacer cumplir la Ley de Morosidad tal como manifiesta la UE, con un claro y rotundo régimen sancionador; actualización de la Ley de Segunda Oportunidad, siguiendo los términos establecidos por la sentencia del Tribunal Supremo en relación con la inclusión de los créditos públicos en los acuerdos extrajudiciales; revisión de los factores que inciden negativamente en el cobro por cese de actividad, incorporando el subsidio de seis meses de 426 euros para quienes hayan agotado su prestación por el cese.



Fomentar la natalidad con mejores prestaciones para la maternidad en las trabajadoras autónomas, ampliando la tarifa plana de 60 euros de 12 a 24 meses, en su reincorporación a su actividad económica tras la maternidad de 12 a 24 meses. Cambiar el cumplimiento del Registro horario a los autónomos con menos de cinco trabajadores, y exoneración de re-

gistro para los empleados por los autónomos que utilicen más del 75% de la jornada laboral fuera del centro del trabajo. Dotar de una nueva disposición cuestiones del IVA franquiciado para los autónomos cuya factura no supere los 300.000 euros, tal como se realiza en la UE, pues sólo en España y Holanda los autónomos con ingresos bajos declaran el IVA.

Fomentar con inversiones públicas la recuperación del entorno rural, donde se ha demostrado que el trabajo autónomo es un factor vital para la lucha contra la España vaciada. Utilizar el impuesto verde que cumpliría el doble efecto de recaudar y proteger a nuestro dañado planeta, cuyo deterioro es también fuente de pobreza y desempleo.

Se prorroga el régimen de módulos

Al menos el 2020 ha comenzado con una buena noticia para casi medio millón de trabajadores autónomos con la aprobación del decreto que prorroga los límites del régimen de módulos, de no haberse llevado a cabo casi la mitad habrían ido desapareciendo del colectivo. Según se establece en el decreto, el objetivo es que en los próximos meses se acoten los módulos a las actividades en las que los autónomos trabajan con consumidores finales.

Se mantiene el actual límite de 125.000 euros de facturación anual para seguir acogido a módulos en 2020. El sector transportista de mercancías por carretera es el que especialmente sale más favorecido por el mantenimiento del sistema de módulos. No obstante, somos conscientes que este tema de los módulos es una historia interminable cargada de suspense, pues la regulación aprobada en 2016 preveía un régimen transitorio de dos años, estableciendo que a partir del 2017 se aplicaría un nuevo límite inferior de 75.000 euros que nunca entró en vigor por las sucesivas prórrogas, lo que ha permitido acogerse en los últimos tres años en este régimen de módulos a los transportistas que hubieran facturado menos de 125.000 euros en

el año anterior.

Es un respiro que alivia a los 457.354 autónomos que lo hacen en módulos al estar en estimación objetiva no agrícola según estadísticas de la Agencia Tributaria en 2007 eran 665.962 los trabajadores autónomos los que integraban el sistema de módulos transportistas, comerciantes, profesionales del taxi...

De no haber acordado la prórroga habrían tenido que abandonar este régimen, con el consecuente incremento fiscal que el hecho conlleva. Un autónomo transportista paga unos 13.000 euros anuales de impuestos. De no haberse producido la prórroga, en el

supuesto de una factura entre 85.000 y 90.000 euros tendría entonces que tributar por estimación directa y Hacienda se quedaría unos 23.000 euros, que viene a ser lo que ingresaría de más el autónomo.

Está claro que en esa situación nadie querría rebasar los 75.000 euros. Ese tramo de facturación tan bajo obligaría a gran número de transportistas autónomos a convertirse en sociedades jurídicas, soportando con ello un incremento en las obligaciones fiscales. Hacienda debería también tener en cuenta que el 40% de la facturación de un transportista con camión pesado se debe al carburante.



VISITE LA WEB DE AUTONOMOS-CIAE

www.autonomos-ciae.es

**Una página para mantener al autónomo informado.
Una opción rápida para contactar con nuestras opiniones,
iniciativas y compromisos.**



Los emprendedores son autónomos

Los emprendedores españoles prefieren poner en marcha un negocio como autónomo persona física en lugar de hacerlo a través de una sociedad. Ésta es una de las principales conclusiones del I Informe sobre Emprendimiento y Empresas que crean empleo en el que se analiza a los emprendedores españoles entre 2013 y 2017 -última fecha de la Muestra Continua de Vida Laborales de Seguridad Social y en la que se basa el estudio-. Un periodo de tiempo en el que España ha estado inmersa en una recuperación económica.

El 83,6% de las personas que emprendieron durante esos cinco años lo hicieron como trabajadores autónomos persona física, frente a un 16,4% de los emprendedores que prefirieron integrarse como socios en una empresa. Es una de las conclusiones que deja el informe. Una apuesta por el emprendimiento, que de una u otra forma, se traduce en que España, durante los cinco años de recuperación tras el periodo de crisis, ha tenido un nivel de emprendimiento de 5,5%. O, dicho de otra forma, de cada 100 personas que han estado ocupadas, 5,5 lo han hecho emprendiendo.

El estudio distingue tres grupos de emprendimiento en España. El primero compuesto por las comunidades con mayores tasas de emprendimiento en este periodo (no se contempla el 2019): Islas Baleares, Galicia, Extremadura, Murcia y Andalucía. Un segundo grupo en el que se encuentran Castilla-La Mancha, Asturias,

Cantabria, País Vasco y Cataluña; y un tercero con Navarra, La Rioja, Castilla y León, Aragón y la Comunidad de Madrid.

Sin embargo, esto no siempre significa que sean comunidades más o menos emprendedoras. Para averiguarlo -dice el estudio- hay que atenerse al Índice de dinamismo emprendedor. Una tasa que calcula el nivel de emprendimiento de cada región, eliminando el efecto de la especialización productiva que tiene cada territorio. Para ello, mide el ratio entre el porcentaje que tiene una determinada comunidad autónoma res-

pecto al emprendimiento total, y el porcentaje que representa en el empleo por cuenta propia total.

De esta forma, cambia el ranking y las comunidades autónomas más emprendedoras son: Canarias, Andalucía, Islas Baleares, Región de Murcia, la Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana, con valores superiores a la media nacional. Seguidas de Extremadura y Cataluña, con valores similares a la media estatal. Y el resto de comunidades con un resultado inferior a la media, teniendo Aragón, La Rioja y Castilla y León un ratio muy inferior.



Mercator, s.l.
asesoría de empresas

Asesoría para autónomos y pymes

www.asesoriamercator.com

e-mail: asesoriamercator@asesoriamercator.com

Laboral, fiscal, contable, inmobiliaria, escaneado

Oficinas centrales:

Paseo de la Infanta Isabel, 17 (Atocha) 28014 Madrid

Tif.: 91 502 18 54 / Fax: 91 434 81 86

**Oficinas en Coslada, San Fernando de Henares y
Torrejón de Ardoz**

Nuevo servicio de escaneado de documentos (facturas, albaranes, escrituras, etc.) para autónomos y pymes. Trabaje con los documentos digitalizados, ahorre tiempo y espacio. Recogida y entrega de los documentos en pequeñas cantidades (3 archivadores)

Los autónomos pagan ahora 452 euros más al año que hace una década

La cuota de autónomos es una de las más altas de la Unión Europea. En nuestro país en 2019, un trabajador por cuenta propia pagaba 283,3 euros mensuales a la Seguridad Social. En 2020 se registrará un aumento del tipo por contingencias profesionales del 0,9 del año anterior, al 1,1. Para el cese de actividad, el aumento será del 0,7% actual al 0,8%. Es decir, sobre la base elegida, el autónomo tendrá que pagar un 0,3% más. Esto supone que la cuota se incrementará unos 3 euros más al mes, 36 euros al año.

La cuota de los autónomos sube cada año, en 2009 costaba 248,3 euros mensuales, en 2015 ya superaba los 264 euros y cinco años después sobrepasa los 285 euros. Esto supone que en estos mo-

mentos un trabajador autónomo paga 452 euros más al año que en 2010. Es decir, la subida ha sido del 13,3% en la última década, mientras que la inflación ha crecido un 11,3%. Esto supone que, si la cuota fuera ligada al IPC, los autónomos deberían pagar 68,4 euros menos al año de lo que están pagando en la actualidad.

El nuevo Gobierno de coalición contempla la posibilidad de cambiar la cotización de los autónomos para que pasen de hacerlo por cuotas cerradas a ingresos reales. Esta alternativa supondrá de hecho una subida de las bases de cotización para la mayoría de los autónomos.

Aunque todavía no hay nada aprobado, se pasaría de las dos opciones actuales (se puede cotizar por



la base mínima o la base máxima), a cinco tramos. Para los que ganen menos del SMI, la cuota será de 50 euros, para los que estén entre el SMI y los 30.000 euros la cuota sería igual a la actual. Ya para aquellos que superen los 30.000 euros, la cuota empezaría a subir.

La Autenticación Reforzada de Cliente perjudica a los autónomos

El nuevo reglamento europeo de la Autenticación Reforzada de Cliente (la SCA por sus siglas en inglés), un reglamento que afectará especialmente a los autónomos, regula sustancialmente a la manera en la que los compradores acreditan su identidad a la hora de pagar online. Se exigirá que todas las transacciones de un ecommerce estén autenticadas con, al menos, dos de estos tres factores: algo que tengo (móvil o tarjeta), algo que sé (pin o contraseña) y algo que soy (huella o reconocimiento facial).

El objetivo de esta nueva norma que afecta a todo el marco europeo tiene como objetivo mejorar la seguridad de los pagos y reducir el fraude en el proceso de autenticación. Por su complejidad de cumplimiento, el Banco de España ha concedido una prórroga, hasta di-

ciembre de 2020, para migrar hacia soluciones que permitan el cumplimiento de la nueva norma. Modificar estas formas de cobro es obligación de las entidades bancarias y las marcas de tarjetas, quienes deberán adaptar los protocolos e informar a sus usuarios para que conozcan y dispongan del doble factor de autenticación. Sin embargo, esto no significa que los ecommerce no vayan a notar los cambios.

La aplicación del SCA implica más pasos (y más tediosos) para verificar cualquier pagos online por encima de los 30 euros. Estos pasos de más en el proceso de compra afecta directamente a cómo las marcas gestionan sus transacciones. No es ningún secreto que los consumidores cada vez tienen menos tolerancia a las trabas al pagar online, y esta nueva regula-

ción no ayudará en este sentido.

Es más, según adelanta Stripe, la economía online europea podría perder hasta 57.000 millones de euros como consecuencia de esta nueva regulación.

Según el citado fuente, de todas las empresas afectadas, los autónomos y pymes serán los más azotados. Tres de cada cinco autónomos y pymes no están familiarizados con el SCA y no saben cuándo estarán preparados para ella.

A esto, hay que sumarle que el 73% de los compradores no están al tanto de lo requerimientos de la nueva normativa, por lo que encontrarse un ecommerce que obligue a seguir esta triple autenticación les generaría cierto desinterés en continuar con la compra.